ORDENANZA NRO. 996-22-2025

VISTO:

El contrato con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO PARA DISCAPACITADOS PARA EL I.P.E.M. No 178 AMERICA LATINA, de la Localidad: MATTALDI Dpto.: GENERAL ROCA"

Y CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar al mencionado Centro Educativo en cuestión, de la infraestructura adecuada para brindar una mejor calidad educativa;

Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos, cuyo oficio está vinculado con la construcción;

Que, dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614 de la Provincia de Córdoba, sus Decretos Reglamentarios y sus Leyes Modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- COVALIDESE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Germán Augusto AGACCIO, quien suscribiera en oportunidad el Contrato de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO PARA DISCAPACITADOS PARA EL

I.P.E.M. No 178 AMERICA LATINA, de la Localidad: MATTALDI Dpto.: GENERAL ROCA" en el marco del Programa "Habitar la Escuela" y que como Anexo I pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en adelante toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 3°.- DEJESE sin efecto toda disposición anterior relacionada, a sus efectos.-

Articulo 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de Agosto de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. .....**3167-047-2025**....., de fecha .**07-08-25**.....-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-